



**CONVENCIÓN SOBRE
LAS ESPECIES
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.28.7/Rev.1

6 de octubre 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda, Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 28 del orden del día

PLAN DE ACCIÓN GLOBAL PARA EL HALCÓN SACRE (*Falco cherrug*) (SAKERGAP)

(Preparado por el Grupo Operativo del Halcón Sacre en colaboración con la Secretaría)

Resumen:

Este documento informa sobre el progreso para implementar la Resolución 11.18 (Rev.COP12) *sobre el Plan de Acción Global para el Halcón Sacre (Falco cherrug)*. Contiene proyectos de enmienda para esta Resolución además de proyectos de Decisión.

Rev.1 hace consistente el lenguaje en las decisiones dirigidas al Consejo Científico.

GRUPO OPERATIVO DEL HALCÓN SACRE – PLAN DE ACCIÓN GLOBAL

Antecedentes

1. La Conferencia de las Partes en su 12.^a reunión (2017) adoptó la Resolución 11.18 (Rev.COP12) *sobre el Plan de Acción Global (SakerGAP) para el Halcón Sacre (Falco cherrug)*, en la que se decidió continuar con la Acción Concertada para la especie además de con el Grupo Operativo del Halcón Sacre bajo los auspicios del MdE sobre Aves Rapaces, y recomendó que el Grupo Operativo informara a la Reunión de los Signatarios del MdE sobre Aves Rapaces, al Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico de la CMS y a la Conferencia de las Partes de la CMS.
2. La especie posee una importancia cultural en muchas zonas de su área de distribución. Sin embargo, las poblaciones de halcones sacre han sufrido una rápida disminución por amenazas que incluyen la electrocución en postes eléctricos, las capturas no sostenibles con propósitos de cetrería, así como la degradación del hábitat en toda su área de distribución global.
3. La especie tiene una amplia distribución en su reproducción que abarca grandes extensiones del centro de Asia, China y partes de Europa, con movimientos estacionales hacia Oriente Medio y África. El halcón sacre se enumera en la Lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como «Globalmente En Peligro». Cuenta con una población mundial de entre 12 200 y 29 800 individuos con una tendencia poblacional evaluada como «En disminución». Durante el período de 19 años de 2002-2021, la población ha experimentado una disminución del 44,6 % (basándose en estimaciones promedio), con una disminución mínima-máxima del 12-71 %.
4. La especie se enumera en el Apéndice I de la CMS, con la excepción notable de la población mongola, la cual se enumera en el Apéndice II de la CMS. En la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) la especie se incluye en el Apéndice II.1. Mientras que, con la excepción de la población en Mongolia, la captura en estado salvaje del halcón sacre está actualmente prohibida de acuerdo con la enumeración del Apéndice I en virtud del Artículo III.4 de la Convención de la CMS, según la CITES, se permite a las Partes comerciar con la especie internacionalmente bajo condiciones concretas, aunque, las poblaciones de la República Islámica de Irán, Kazajistán, la Federación de Rusia y Turkmenistán están sujetas a una «cuota cero».

Implementación del SakerGAP

5. El Plan de Acción Global para el Halcón Sacre (SakerGAP), adoptado por las Partes de la CMS en 2014, supuso la unión de más 80 países, organizaciones, científicos, cetreros y otras partes interesadas con el objetivo global de restablecer una población silvestre sana y autosostenible en toda su área de distribución. Se prevé que el Plan se implante en un período de 10 años (2015-2024). El SakerGAP destacó cuatro Proyectos Insignia que pretenden solucionar carencias en el conocimiento y estimular las medidas necesarias en zonas clave para la conservación de la especie. Los cuatro proyectos, que están dirigidos principalmente por organizaciones-socio, ONG y expertos, han llegado a avances sustanciales.

¹ El Apéndice II de la CITES enumera especies que en la actualidad no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían estarlo, a menos que haya un control estrecho del comercio.

6. Se ha recibido un apoyo importante de la Asociación Internacional de Cetrería y Conservación de las Aves de Presa (IAF) para apoyar el primer Proyecto Insignia identificado en el SakerGAP, el cual desarrolló un Portal de información en línea, el SakerNet (www.sakernet.org). El SakerNet se lanzó en 2015 en cinco idiomas: árabe, persa, pastún, ruso e inglés. Se ha dado un interés creciente, con cerca de un total de 17 000 visitas al SakerNet. Hace poco que la IAF ha actualizado el sitio con otros cinco idiomas más. El sitio enumera los hospitales y puntos de contacto del halcón para los cetreros y cazadores de toda la región. El sistema funciona ahora como un centro, que se une a sitios web de satélites de diferentes regiones.
7. El segundo Proyecto Insignia (para desplegar cien etiquetas de rastreo por satélite en los halcones sacre) también ha experimentado un buen avance, con al menos 79 halcones sacre marcados por satélite en Austria, Bulgaria, China, República Checa, Hungría, Mongolia, Rumanía, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia y Ucrania desde 2014. Su cantidad actual está muy cerca de las 100 etiquetas totales.
8. El tercer Proyecto Insignia (para construir 1000 plataformas con nidos artificiales para el halcón sacre), un proyecto pionero dirigido por International Wildlife Consultants UK Ltd y con el apoyo de la Agencia Medioambiental de Abu Dhabi, creó una población reproductora gestionada en Mongolia que ahora ocupa algunos de los 5000 nidos artificiales colocados. En 2015, había una media de cerca de 600 parejas reproductoras de sacres que produjeron alrededor de 2000 polluelos al año. Además, según un informe del Club de los Halconeros de los Emiratos, se han instalado 200 nidos artificiales con diseño de caja cerrada en la meseta tibetana de Qinghai, como parte de un estudio piloto del Instituto de Zoología en Beijing y sus socios. El proyecto utiliza datos de nidos artificiales levantados por las autoridades locales (aproximadamente 10 000 en toda la plataforma tibetana de Qinghai). Las plataformas de nidos artificiales también se han colocado en Austria, Bulgaria, Hungría, Rumanía, la Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia y Ucrania.
9. El cuarto Proyecto Insignia (instalar o acondicionar un millón de postes eléctricos nuevos o existentes seguros para aves) ha acondicionado postes y emprendido actividades relacionadas en Bulgaria, China, Hungría, Mongolia, la Federación de Rusia, Serbia y Eslovaquia. Los esfuerzos para el diseño y aplicación de configuraciones de postes seguros para aves, así como el aislamiento de los postes existentes, se están desarrollando actualmente en distintos Estados del área de distribución. Por ejemplo, el Fondo de Conservación de las Aves Rapaces Mohamed bin Zayed (MBZ RCF) actualmente respalda una iniciativa para solucionar el problema de hasta 34 000 postes de luz de la zona de la estepa donde cerca de 20 000 aves mueren electrocutadas anualmente, incluyendo a 4000 halcones sacre. La iniciativa ha dado impresionantes resultados, con una reducción de mortalidad esperada del 98 %. Otro ejemplo, es la Sociedad Búlgara para la Protección de las Aves que ha aislado más de 4600 líneas eléctricas en toda Bulgaria para reducir el número de muertes relacionadas con la electrocución. El Club de Cetrería de Catar también ha indicado hace poco su interés por apoyar el reacondicionamiento de los postes en Mongolia.
10. La reintroducción de programas constituye una parte importante de una conservación efectiva de las especies, existiendo una iniciativa en marcha en Bulgaria, apoyada por el MBZ RCF. La población reproductora en el sur de los Balcanes se ha extinguido a finales del siglo XX debido a la degradación del hábitat y la caza furtiva. El Programa de reintroducción del halcón sacre fue lanzado por el Centro de Rehabilitación y Producción de la Fauna Silvestre de Green Balkans en 2015 y para restaurar las poblaciones reproductoras en zonas de Bulgaria donde la especie se considera extinta. Entre 2015-

2020, Green Balkans liberó a 80 halcones sacre criados en cautividad y una pareja ha tenido polluelos con éxito desde 2018.

11. La Comisión Europea ha proporcionado apoyo financiero adicional para la implementación del SakerGAP y con objeto de reforzar las poblaciones de halcones sacre dentro de la Unión Europea, principalmente en Hungría, Eslovaquia, Rumanía y Bulgaria. Además, entre 2014 y 2022, el halcón sacre se ha beneficiado de ayuda proveniente de al menos nueve proyectos financiados por el programa LIFE de la Unión Europea. Las actividades del proyecto incluyen la repoblación de las especies de presas y la conservación de sus hábitats, el rastreo mediante satélite, la disposición de plataformas de nidos artificiales, el reacondicionamiento de líneas eléctricas de media tensión por su peligrosidad, así como la creación de concienciación entre los grupos de partes interesadas clave.
12. El Grupo Operativo del halcón sacre (STF) en la actualidad lleva activamente a cabo un trabajo para su aplicación en el SakerGAP, en concreto, en relación con dos aspectos clave de acción por la conservación y la gestión. Primero, el STF ha estado desarrollando un Marco de Gestión Adaptativa (AMF, por sus siglas en inglés) para un uso sostenible de las especies (en el caso de las poblaciones no enumeradas en el Apéndice I). También se está centrando en el impacto que las electrocuciones tienen sobre las poblaciones de toda su área de distribución. La 5.^a reunión del STF, el 24 de junio de 2020, acordó establecer dos pequeños grupos de debate para avanzar en las prioridades clave del Marco de Gestión Adaptativa (DG del AMF) y un grupo sobre electrocuciones (EDG, por sus siglas en inglés).

Electrocuciones

13. La electrocución de los halcones sacre debido a líneas eléctricas de tensión media supone una de las causas principales de mayor mortalidad dentro del SakerGAP. El objetivo 1 del SakerGAP es: «Garantizar que el impacto de las electrocuciones en el halcón sacre se vea reducido marcadamente, permitiendo una tendencia de crecimiento poblacional estable o en aumento para el halcón sacre dentro de los países del área clave de distribución del centro de Asia y Europa».
14. El trabajo del EDG se ha centrado en evaluar la viabilidad del desarrollo de un mapa de líneas eléctricas peligrosas en toda el área de distribución del sacre. No existe ningún conjunto de datos completo para desarrollar tal mapa, algo que sería clave para identificar las áreas de prioridad en las que centrar las medidas para mitigar el peligro de estas líneas eléctricas. La información requerida está ampliamente dispersada entre las partes interesadas nacionales y se encuentra en marcha un cuestionario para ayudar a evaluar la existencia y la disponibilidad generales de tales datos.
15. Se está realizando un enfoque sobre el terreno en algunas zonas clave del área de distribución del sacre a fin de identificar las líneas eléctricas peligrosas y su propiedad, para alentar posteriormente a su mitigación. La combinación de los datos tanto los derivados del terreno como los de los cuestionarios sobre la ubicación de líneas eléctricas peligrosas se usará para ayudar a crear concienciación sobre el problema global de las electrocuciones del sacre, así como de otras aves de presa.
16. El STF ha reconocido que el trabajo sobre las electrocuciones del halcón sacre se solapa con trabajo similar en relación con otras aves rapaces, aves acuáticas y aves terrestres, y que la colaboración con otros grupos de trabajo (p.ej., el Grupo Operativo sobre Energía de la CMS), los preparadores y las partes interesadas operativas, así como con los gobiernos nacionales, resulta fundamental si se necesita avanzar.

Marco de gestión adaptativa del uso sostenible del halcón sacre

17. La meta principal para desarrollar un AMF es explorar si las actividades actuales de captura ilegal y (muy posiblemente) no sostenible pueden transformarse en capturas legales y controladas que puedan supervisarse detenidamente, que sea sostenible a largo plazo y que esté en conformidad con los requisitos de la CMS y la CITES. Para abordar este problema, los miembros y observadores del STF formaron un Grupo de Debate del Marco de Gestión Adaptativa (DG del AMF) en 2020. Se está desarrollando un Marco modular de gestión adaptativa como herramienta para ayudar en la toma de decisiones de los agentes interesados, en especial los socios internacionales y las autoridades de las Partes, acerca del uso sostenible del halcón sacre.

18. El objetivo es diseñar un AMF que integre nueve módulos:
 - a. Gobernanza y gestión de datos globales, incluidos modelos de uso sostenible efectivo y un programa de cuotas internacional,
 - b. política y legislación internacionalmente armonizadas,
 - c. una aplicación de la ley reforzada,
 - d. una creación de conciencia efectiva,
 - e. esquemas de supervisión e investigación efectivos,
 - f. medidas de conservación complementarias *ex situ*,
 - g. medidas de conservación *in situ*,
 - h. una participación, cooperación y red efectivas para las partes interesadas con objeto de responder a los impulsores socioeconómicos y culturales en el uso del halcón sacre, y
 - i. la implicación de las comunidades rurales en la gestión de la conservación del halcón sacre.

19. Sabiendo que el diseño del AMF se encuentra todavía en desarrollo, existen una serie de puntos clave que guían el enfoque general. Estas son:
 - a. Actualmente, Mongolia es la única Parte de la CMS donde se permite la captura del halcón sacre con sujeción a la CMS. La captura legal del halcón sacre en la vida silvestre en cualquier Estado del área de distribución que sea una Parte de la CMS y de la CITES tendría que encontrarse de conformidad con las disposiciones de la CMS y la CITES.
 - b. El número general (global) de aves capturadas del mundo silvestre podría decidirse mediante un Sistema de Gestión de Cuotas basado en los informes de aquellos Estados del área de distribución implicados.
 - c. El Sistema de Gestión de Cuotas del halcón sacre se basaría en la supervisión de datos recogidos durante un mínimo de cinco años, así como en el reajuste de las prácticas de gestión, según lo necesario.
 - d. El Sistema de Gestión de Cuotas crearía idealmente incentivos financieros para gestionar la reproducción de las poblaciones del halcón sacre de forma sostenible, en especial para aquellos Estados del área de distribución donde su uso pueda estar permitido dentro de las limitaciones de las salvaguardas propuestas por el STF, siendo el fondo de conservación limitado, en la actualidad.

Características de la red de seguridad del Marco de Gestión Adaptativa para el uso sostenible del halcón sacre

20. Aparte de estas seis salvaguardas esenciales y cuatro deseables establecidas en el SakerGAP, se incluirían las siguientes salvaguardas legales, económicas y sociales en el AMF para, de ese modo, garantizar la sostenibilidad de cualquier uso legal:
 - a. Una jerarquía de gobernanza y gestión de tres niveles (internacional, nacional y local) garantizaría la colaboración de los Estados del área de distribución reproductores y no reproductores y aquellas partes interesadas.
 - b. El Sistema de Gestión de Cuotas uniría a los gobiernos, legisladores, organizaciones de conservación y actores comerciales, en lugar de tratarlos de forma separada.
 - c. El uso sostenible de una población particular de halcones sacre requeriría un cambio en la enumeración de las poblaciones relevantes de halcones sacre que figuran en el Apéndice I al Apéndice II de la CMS, a menos que una de las excepciones a la prohibición de capturas fuera invocada, y con la cuota cero de la CITES eliminada para las Partes relevantes.
 - d. El AMF se basaría en pruebas, seguiría las orientaciones disponibles y las mejores prácticas, además de tener un enfoque cauteloso con respecto a las principales lagunas de conocimiento.
 - e. Las lagunas de conocimiento se abordarían activamente mediante una investigación dirigida con una supervisión que mejorará el AMF con el tiempo. La protección legal de halcón sacre se aplicaría en todos los Estados del área de distribución y se impondría para abordar con éxito la captura ilegal. Las leyes nacionales asegurarían que cualquier uso se gestionaría de forma sostenible a través del AMF.
 - f. Cualquier captura de los halcones sacre debe ser rastreable. La población original de halcones atrapados debe identificarse mediante un marcador individual y/o identificación genética.
 - g. Se permitiría capturar halcones silvestres exclusivamente mediante un proceso de licencias definido de forma transparente.
 - h. Los gobiernos nacionales implementarían las actividades de conservación y gestión del hábitat en línea con el SakerGAP.
 - i. Las comunidades locales necesitarían implicarse en la implementación del AMF para la conservación y uso sostenible del halcón sacre.

21. Mientras se diseña el AMF, el SFT busca dar con un equilibrio cuidadoso entre los beneficios de un marco de uso sostenible internacionalmente coordinado y los riesgos inherentes de la captura de aves de su medio silvestre, en especial, dado el conjunto único de circunstancias que define el caso del halcón sacre.

Retos clave

22. El STF continúa perfeccionando las reflexiones sobre cómo el Marco de Gestión Adaptativa podría llevarse a la práctica. Por ejemplo, la captura legal puede permitirse con condiciones en poblaciones grandes, estables o en aumento de halcones sacre y en zonas del área global de distribución, solo si se cumple con las salvaguardas de sostenibilidad y el origen de los halcones resulta identificable. Las poblaciones disminuidas o reducidas (p. ej., en Europa, la Federación de Rusia y algunas repúblicas del centro de Asia) no se consideran en la actualidad adecuadas para su captura y son ilegales según se enumera en el Apéndice I de la CMS. Sin embargo, la captura ilegal

de los halcones silvestres debe todavía mitigarse a lo largo de los corredores aéreos y en áreas para invernación como parte de un Marco de Gestión Adaptativa.

23. Existen otras preguntas que continúan sin respuesta, así como temas ecológicos clave por considerar. Estas son:
 - a. ¿Cómo garantizamos la supervisión efectiva de las poblaciones de halcones sacre silvestres y su comercio (legal/ilegal)?
 - b. ¿Cómo salvamos las principales carencias de conocimiento en materia ecológica y de mercado/economía?
 - c. ¿Cómo incorporamos las capturas y el comercio de halcones sacre a lo largo de los corredores aéreos en el Sistema de Gestión de Cuotas?
 - d. ¿Cómo garantizamos que no haya capturas de las subpoblaciones marcadamente reducidas o deseadas?
 - e. ¿Cómo infundimos confianza y consenso entre las partes interesadas clave al respecto del uso sostenible de los halcones sacre silvestres?

Debate y análisis

24. El Grupo Operativo sobre el Halcón Sacre (STF) ha logrado un gran progreso durante los últimos años; sin embargo, queda mucho por hacer. La actividad reciente ha destacado la necesidad urgente de abordar las amenazas clave para la población global, con especial hincapié en el impacto de las electrocuciones debido a las líneas eléctricas. Con cambios sencillos en las líneas eléctricas puede reducirse la mortalidad significativamente, y el STF necesita ahora trabajar con una serie de socios para tratar esas áreas clave a fin de reducir tales impactos.
25. Existe también una necesidad urgente para completar el diseño del Marco de Gestión Adaptativa (AMF) para la especie, considerando que la población del halcón sacre ha disminuido o sigue siendo pequeña en muchas partes de su área de distribución global. La siguiente fase del trabajo se orienta a finalizar y probar el AMF, en particular en términos de modelado de población y de evaluación de los aspectos prácticos implicados en la operativa de tal sistema de gestión tan cuidadosamente controlado.
26. Teniendo en cuenta los avances hasta la fecha, ahora existe una necesidad de actualizar y revisar el Plan de Acción Global para el Halcón Sacre para proporcionar un enfoque renovado sobre las acciones de conservación y gestión necesarias para la especie. Esto se realizará de forma que no retrase la acción urgente necesaria para mantener y mejorar la población de la especie.
27. Es destacable que mucho del progreso realizado en los últimos tiempos se haya basado en las opiniones activas y entusiastas fruto de los conocimientos expertos de una serie de organizaciones e individuos. De cara al futuro, está claro que se necesitarán más recursos para garantizar la aplicación efectiva del Plan de Acción Global.
28. Las enmiendas propuestas para la Resolución 11.18 (Rev.COP12) forman parte esencial del requisito de comunicación para el STF y, de adoptarse, ofrecerá una responsabilidad clara para el STF con miras al próximo período.

Acciones recomendadas

29. Se recomienda a la Conferencia de las Partes:

- a) adoptar la Resolución enmendada que se incluye en el Anexo 1 del presente documento.
- b) aprobar los proyectos de Decisión que figuran en el Anexo 2 del presente documento.

ANEXO 1

ENMIENDAS A LA RESOLUCIÓN 11.18 (Rev.COP12)

PLAN DE ACCIÓN GLOBAL PARA EL HALCÓN SACRE (*Falco cherrug*) (SAKERGAP)

Nota. El nuevo texto propuesto para las Decisiones procedentes de la COP13 aparece subrayado. El texto que debe eliminarse aparece tachado.

Teniendo presente que en su décima reunión la Conferencia de las Partes (COP10) de la CMS decidió en la Resolución 10.28 establecer una Acción Concertada inmediata apoyada por todas las Partes, incluyendo la formación de un Grupo de Trabajo bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación de las aves de presa migratorias de África y Eurasia (MDE sobre rapaces) con el propósito de unir a los estados del área de distribución, socios y partes interesadas para desarrollar un Plan de Acción Global, incluyendo un sistema de gestión y seguimiento para la conservación del halcón sacre,

~~*Teniendo presente además*~~ que la COP10 decidió que la mejora del estado de conservación del halcón sacre en cualquiera de los estados del área de distribución puede hacer que se permita su caza sostenible en la naturaleza en ese estado del área de distribución bajo un plan de gestión, y que en tales casos una o varias Partes pueden solicitar que se excluya del Apéndice I a ese estado, y que el Grupo de Trabajo se esforzaría por facilitar ese proceso de manera intersesional a través del Consejo Científico y la Conferencia de las Partes,

Tomando nota además de que la COP 11 de la CMS adoptó el SakerGAP de diez años (UNEP/CMS/COP11/Doc.23.1.5.2) como la base para la acción referente a la conservación y gestión del halcón sacre, y que decidió continuar con el Grupo Operativo del Halcón Sacre, bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del MdE sobre Aves Rapaces de la CMS para reunir a los Estados del área de distribución, a los Socios y a las Partes interesadas.

~~*Recordando*~~ que al Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre se le encomendó informar a: la primera Reunión de los Signatarios del MDE sobre rapaces celebrada el último trimestre de 2012; la decimoctava reunión intersesiones del Consejo Científico de la CMS; y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, considerando la exclusión del halcón sacre del Apéndice en ese momento,

Recordando que el Grupo Operativo sobre el Halcón Sacre, establecido por la COP11 de la CMS, fue encomendado por la COP12 para informar a los Signatarios del MdE sobre Aves Rapaces de la CMS, el Consejo Científico de la CMS y la Conferencia de la CMS de las Partes.

Consciente de la urgente necesidad de una acción de conservación para asegurar la supervivencia del halcón sacre en toda su área de distribución, incluida la necesidad de reducir el impacto de las electrocuciones a causa de las líneas eléctricas y otras infraestructuras relacionadas,

Reconociendo que la inclusión del halcón sacre en el Apéndice I excluye la población de Mongolia, en reconocimiento a su programa de conservación y gestión el cual ha sido llevado a cabo en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de Abu Dabi, en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, y que cualquier captura legal del halcón sacre sólo está permitida dentro de los marcos legales de CITES y CMS en particular,

Reconociendo además que la labor del Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre ha sido el producto de una asociación única y fructífera en la cual han participado una gran variedad de partes interesadas, y agradecidos en particular por las contribuciones económicas de las Partes en la COP10 de la CMS, la Unión Europea, la Autoridad Saudí para la naturaleza en nombre del Gobierno del Reino de Arabia Saudita y la Secretaría CITES, así como el apoyo más amplio en forma de horas de trabajo aportado por todos los miembros del Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre, y

Resaltando la necesidad de una acción inmediata por parte de los estados del área de distribución y los actores interesados para abordar las principales amenazas al halcón sacre en todas las etapas de su ciclo de vida y por todo su área de distribución migratoria,

Tomando nota de que existen datos significantes y carencias de información en relación con la comprensión de la ecología del halcón sacre en toda su área de distribución, incluyendo en concreto, el origen de las aves vistas y atrapadas en la migración, y que existe una necesidad urgente de desarrollar un programa de supervisión coordinada para la especie.

*La Conferencia de las Partes en la
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Felicita* al Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre por su labor, especialmente por el método de búsqueda de consenso transparente que ha empleado, y *reconoce* la importancia del desarrollo del Plan de Acción Global para el halcón sacre (SakerGAP) en la conservación y la gestión de la especie;
2. ~~Adopta el SakerGAP a diez años presentado en PNUMA/CMS/COP11/Doc.23.1.5.2 como base para la acción en la conservación y gestión del halcón sacre para el próximo trienio y más allá, con el objetivo general de “restablecer una población silvestre de halcón sacre saludable y auto-sostenida en todo su área de distribución y asegurar que cualquier uso que se haga de ella sea sostenible”;~~
3. ~~Decide~~ continuar la Acción Concertada de la CMS para el Halcón Sacre durante el próximo trienio al menos, para permitir la continuación de la aplicación del SakerGAP con el objetivo general de restablecer una población silvestre sana y autosuficiente de Halcón Sacre en toda su área de distribución, y para garantizar que cualquier uso sea sostenible.
4. ~~Decide además~~ continuar el Grupo de Trabajo sobre el Halcón Sacre bajo los auspicios de la Unidad de Coordinación del MDE sobre rapaces de la CMS, e instruye al Grupo de Trabajo, sujeto a disponibilidad de recursos a:
 - a) Promover activamente la implementación del SakerGAP, continuando la facilitación de la participación, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas y la coordinación de su revisión;
 - b) Continuar desarrollando, refinando e implementando, según sea legalmente posible, un marco de trabajo adaptativo de gestión y seguimiento para mejorar el estado de conservación actual del halcón sacre mediante, entre otros, su uso regulado y sostenible; y
 - c) Continuar examinando la opción de excluir la especie del Apéndice;
 - d) Trabaje de forma colaborativa con el Grupo Operativo sobre Energía de la CMS (ETF) para asegurar las sinergias e identificar las áreas de prioridad dentro del área de distribución del halcón sacre, así como promover medidas de mitigación que

podieran reducir el impacto de las electrocuciones causadas por las líneas eléctricas, y otras infraestructuras energéticas relacionadas, en las poblaciones de halcón sacre, y

- e) en colaboración con el ETF de la CMS y otros grupos expertos, continuar creando concienciación sobre el grave problema de las electrocuciones del halcón sacre en las empresas energéticas y gobiernos nacionales.

~~5. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento de la Asociación Internacional para la cetrería y conservación de las aves de presa (IAF) para liderar el avance del proyecto de la primer gran fuerza de trabajo sobre el Halcón Sacre para desarrollar un portal de información en línea para comprometer hospitales halcones, cetreros y tramperos dentro de la red del halcón sacre;~~

5. *Acuerda Recomienda* el siguiente marco de trabajo y calendario para los informes del Grupo de Trabajo:

- Informar a la segunda Reunión de los Signatarios del MDE sobre rapaces de la CMS;
- Informar a la decimonovena reunión del Consejo Científico de la CMS; y
- Analizar el progreso de la implementación del SakerGAP e informar a la ~~duodécima~~ 15ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS;

6. *Urge* a las Partes, estados del área de distribución y otros interesados a apoyar activamente la labor del Grupo de Trabajo sobre el halcón sacre, ~~incluyendo mediante contribuciones económicas voluntarias;~~

7. *Urge además* a las Partes, estados del área de distribución y otros interesados a comenzar la movilización inmediata de los recursos considerables necesarios para implementar plenamente el SakerGAP en todo el área de distribución de la especie; y

8. *Invita* a las Partes y a los estados del área de distribución a integrar la implementación del SakerGAP en sus estrategias y planes de acción de biodiversidad nacionales (NBSAP), desarrollados bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

PROYECTOS DE DECISIÓN

PLAN DE ACCIÓN GLOBAL PARA EL HALCÓN SACRE (*Falco cherrug*) (SAKERGAP)

Dirigido a las Partes

14.AA Se solicita a las Partes que participen en la revisión del Plan de Acción Global para el Halcón Sacre durante el próximo trienio.

Dirigido al Consejo Científico

14.BB Se solicita al Consejo Científico mantener en revisión el trabajo para implementar el Plan de Acción Global para el Halcón Sacre y deberá asesorar sobre los principios y precedentes científicos implicados, en particular en relación con la gestión adaptativa de las especies y sobre la importancia de las carencias de datos e información en relación con la evaluación del impacto de las electrocuciones y acerca de la viabilidad de las poblaciones en todo el área de distribución global de la especie.

Dirigido a la Secretaría

14.CC La Secretaría deberá transmitir la Resolución 11.18 (Rev.COP14) a los secretarios de los otros Acuerdos Medioambientales Multilaterales, en particular a los de la CITES, en busca de su apoyo y contribuciones en la implementación del Plan de Acción Global para el Halcón Sacre.

14.DD La Secretaría deberá, con sujeción a la disponibilidad de recursos externos,

- a) garantizar la coordinación en todos los grupos de trabajo de la CMS, así como en los Grupos Operativos y aquellos del AEWA, en especial en relación con la gestión adaptativa de las especies respecto a la evaluación del impacto de las electrocuciones en las poblaciones de especies;
- b) organizar talleres regionales sobre el Grupo Operativo del Halcón Sacre dentro del trienio que abarca 2023 a 2026 en el área de distribución de la reproducción, para fomentar la implementación del Plan de Acción Global para el Halcón Sacre (SakerGAP);
- c) revisar y actualizar el SakerGAP.